

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100901190122083C52135

Cve. Crédito 4929903832

Expediente 2

R.F.C. BASJ7708093X4

102102



NOMBRE: BARRON SOSA JORGE ALBERTO  
DOMICILIO: CALLE HIDALGO No. 529 / ENTRE CALLE LERDO Y CALLE MUZQUIZ, A UN LADO DE COLCHAS  
CONCORDE  
COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25000  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0255/2019

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, toda vez que el contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE HIDALGO, NÚMERO 529, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100901190122083C52135, con número de crédito 4929903832 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos veintinueve el cual se encuentra visible en el inmueble, la cual es una casa habitación, la cual la fachada es de color crema con café, cuenta con dos puertas tipo barandal en color negro, cuenta con medidor de servicio de agua número 15101572, medidor de servicio de gas número 170123946 y que se encuentra entre la calle Lerdo y calle Muzquiz, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha cinco de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las quince horas en punto procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo que el notificador procedió en recabar información en domicilios vecinos, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 517, en donde le atendió una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 529, preguntándole por el contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO, quien manifestó que dicho contribuyente si ocupa el domicilio buscado, ante lo cual menciona que salen a trabajar desde muy temprano, aproximadamente a la siete de la mañana y no cuentan con una hora fija de llegada, por lo que lo hace difícil de localizar, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió manifestó llamarse Verónica Cruz, quien so presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente cincuenta años de edad, de una estatura aproximada de un metro con setenta y cinco centímetros, complexión media, ojos y cabello color negro.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha nueve de Septiembre del año en curso hace constar que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0096/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio, preguntándole por el contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO, quien manifestó que dicho contribuyente es su esposo, quien menciona se encuentra trabajando y ante lo cual manifiesta que no recibe la notificación a su nombre, razón por la cual el notificador dejo citatorio para regresar el día diez de Septiembre de 2019 a las once horas con veinte minutos, sin embargo al regresar al día y hora fijadas en el citatorio ya no se le atendió al llamado. La persona que lo atendió manifestó llamarse Yadira Ruiz, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de una estatura aproximada de un metro con sesenta y cinco centímetros, tez blanca, complexión delgada, cabello rubio y uso de anteojos. Por tal motivo el notificador realizo una tercera visita de fecha primero de Octubre del año en curso haciendo constar que siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo nuevamente no se le atendió al llamado, por lo cual con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en domicilios vecinos, donde no dieron información acerca del contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente BARRON SOSA JORGE ALBERTO en el domicilio CALLE HIDALGO, NÚMERO 529, COLONIA SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/09/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 01/10/2019, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 06/05/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BARRON SOSA JORGE ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles

consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

Z3sJCUmiNLX+47awwzmEJud8+VsHA07vKIRq+F9+ZUh5F+96k4ItkTaSMSOAvN7uhNuJfX2INdMnMIHEKXuGYGfY2NqoDadMMxlmBjtt  
IMroT5TXbwOEhRBglfVksrkrngl4/8TDAU1VtL9W3joVPWre9um2GD0ikNbQDK5etFpHyq/pJWhtpf05Z6To/fw0f21Py84Wm+i7bZCkH  
Vejb+k63qYOWK8BsTTaHK1hUQSJrXwL3FiHFzBbvJ3pmdUZUVIJ+MXTxOcwKy0ObtQOh97fpJAYI1nL42Jn9e6AuZq+oy4TcryCdGoAqU  
OHHkzi3O+gyiaOdNFfxxBn8GHUQ==

**Cadena Original**

|4929903832|2|0|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0255/2019|29|BASJ7708093X4|BARRON SOSA JORGE ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

